



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/12591

19/05/2017

34832

**AUTOR/A:** HEREDIA DÍAZ, Miguel Ángel (GS)

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada, se informa que desde el día 27 de septiembre y hasta los primeros días del mes de octubre de 2012 se produjeron lluvias torrenciales y otros fenómenos meteorológicos adversos en las Comunidades Autónomas de Andalucía, Región de Murcia y Comunidad Valenciana.

Ante la magnitud de estos hechos y de sus consecuencia, con fecha 3 de noviembre de 2012, se publicó el Real Decreto 1505/2012, de 2 de noviembre, por el que se amplía el ámbito de aplicación del Real Decreto-ley 25/2012, de 7 de septiembre, incluyendo, entre otros, los municipios afectados por las fuertes tormentas de lluvia e inundaciones acaecidos durante los últimos días de septiembre de 2012 en la Comunidad de Andalucía.

Por otro lado, el 27 de diciembre de 2012 se publicó la Ley 14/2012, de 26 de diciembre, que trae causa del Real Decreto-ley 25/2012, y establece algunas medidas más favorables para los posibles beneficiarios de las ayudas gestionadas por el Ministerio del Interior. La Ley fue desarrollada por la Orden INT/279/2013, de 15 de febrero, por la que se determinan los municipios a los que son de aplicación las medidas previstas en la Ley 14/2012.

En el ámbito competencial del Ministerio del Interior, son de aplicación las medidas aprobadas en los artículos 2 y 3 de la citada Ley 14/2012, de 26 de diciembre, en los que se establecen una serie de ayudas y subvenciones dirigidas a:

- Unidades familiares o de convivencia económica, que hayan sufrido daños personales.
- Unidades familiares o de convivencia económica, que hayan sufrido daños materiales en su vivienda habitual o en sus enseres de primera necesidad.
- Corporaciones locales, para hacer frente a los gastos de emergencias realizados.



- Comunidades de propietarios, por daños en elementos comunes.
- Titulares de establecimientos mercantiles, industriales o de servicios.
- Personas físicas o jurídicas que hayan llevado a cabo prestación personal o de bienes, a requerimiento de la actividad competente.

A la fecha de elaboración de éste informe, el resumen de las ayudas tramitadas en la provincia de Málaga en el entorno temporal y territorial, establecido en la Ley 14/2012, era el siguiente:

MÁLAGA: AYUDAS EN EL ENTORNO DE LA LEY 14/2012, de 26 de diciembre				
CONCEPTO	N• SOLICITUDES	EXPEDIENTES RESUELTOS	EXPEDIENTES AYUDAS CONCEDIDAS	IMPORTE AYUDAS
AYUDAS A UNIDADES FAMILIARES	579	579	170	27519,12
AYUDAS A COMUNIDADES DE PROPIETARIOS	17	17	0	
AYUDAS POR GASTOS EMERGENCIA CORPORACIONES LOCALES	46	46	35	1.294.869,06
AYUDAS A ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES	163	163	0	
REQUERIMIENTOS EFECTUADOS POR LA ADMON. GRAL DEL ESTADO	0			
SUMAS	805	805	205	1.570.388,18

Madrid, 28 de noviembre de 2017

